SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 7 DE JUNIO DE 2022

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDESA- PRESIDENTA:
Doña Mª Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:
Doña Marta Espinosa Cariñanos
Doña Eva García Fernández.
Don Carlos Javier Barragán García.
Don Tomás Martínez de Espronceda Romero
Don Jesús Ángel Arandia Miquelez.
Don José Luis Murguiondo Pardo.
Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi
Doña Sara Ojanguren Chasco
Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute
Doña Irantzu Antoñana Abalos

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las dieciséis horas del día siete de junio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Mª B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:
Doña María Asunción Gil Barnó

Expone la Presidencia la necesidad de la convocatoria de este Pleno Extraordinario

Justificación de la convocatoria de sesión extraordinaria

1.- RESOLUCIÓN 322/2022 DE 30 DE MAYO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL REQUIRIENDO AL AYUNTAMIENTO DE VIANA PARA PROCEDER A ANULAR EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2022.

Vista la Resolución 322/2022, de 30 de mayo del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se acuerda requerir al Ayuntamiento de Viana para que proceda a anular el Acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2022.

A continuación, se somete a votación dando un resultado de diez votos a favor y una abstención por lo que se acuerda atender al requerimiento y anular el Acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2022.

Votación

Seguidamente se procede a la justificación de voto de los distintos Grupos Municipales.

Justificación del voto

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria accidentalmente doy fe.